

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Administración y Finanzas

16/01/2024

PROVIDENCIA, Fecha:

DA EX DAF N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° _____ del _____ y mediante:

i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° 0 de fecha _____

a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____ Denominado: Convenio de pago por piezas postales.-

b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° _____ Letra _____

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID _____ Denominado _____

iii) Memorando u OT N° _____ de fecha _____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: _____ Denominado: _____

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9

Dirección: MONEDA 1155 SANTIAGO e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de fecha _____, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS _____, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025 21.433 carta normal nacional + 2.259 carta cert.Ley - 2do Juzgado de Policía Local.- Decreto Exento N° 2246 de fecha 19/10/2009.- Cotizador ibp.-	20.748.108	20.748.108
TIPO DE COMPRA	Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	DESCUENTO: NETO: 20.748.108 IVA/RETEN.: 0 Total O.Compra: 20.748.108	

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN	PRESUPUESTARIA	996	13/10/2025
------------	----------------	-----	------------

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001	060504	67.032.361	366.433.639	20.748.108	46.284.253

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.

2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

VISACIONES	FIRMA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección ABASTECIMIENTO	JEFE DE ADMINISTRACION	SECRETARIO Y ASESORADO MUNICIPAL
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal
		Dirección de Administración y Finanzas
		Secretario Municipal